

Expediente: 334/16
Carátula: VILLAFañE MARIO GUSTAVO C/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 18/10/2024 - 05:01

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - VELARDEZ JUAREZ Y ASOC, ESTUDIO JURÍDICO-TERCERISTA
20110075112 - GERMAIN Y VILLAGARCIA, ESTUDIO JURIDICO-TERCERISTA
20224148039 - AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A., -DEMANDADO
20223970304 - VILLAFañE, MARIO GUSTAVO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 334/16



H20920578156

JUICIO: VILLAFañE MARIO GUSTAVO c/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. 334/16 .CAA

Juzgado del Trabajo II C.J.C.

Concepción, Provincia de Tucumán, con fecha dispuesta al pie.-

Intímese a la parte obligada en costas Azucarera Juan M.Teran S.A. para que en el plazo de CINCO DÍAS proceda a acreditar el monto de \$103.313,21 (Pesos :Ciento tres mil trescientos trece c/21/100.-). en concepto de planilla fiscal, según la imposición prevista en autos. En caso de incumplimiento se procederá a confeccionar el cargo fiscal ante la Dirección de Rentas de la Provincia.-

Actuación firmada en fecha 17/10/2024

Certificado digital:
CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.